

EL ESTADO DE HONDURAS Y LA IGLESIA-



Cabildo de Comayagua.

***"Quitemos de la iglesia lo milagroso,
lo sobrenatural, lo incomprensible,
lo irrazonable, lo imposible, lo incognoscible,
lo absurdo, y no queda nada sino un vacío."
[Robert G. Ingersoll, "The Ghosts", 1877]***

En 1829, La Asamblea extraordinaria del Estado de Honduras, uno de los federados de la República de Centroamérica, ratifica la gracia de quedar exentos de pagar diezmos y primicias a la iglesia católica aunque por las leyes constitutivas de la república y del estado se les reconozca la "igualdad ciudadana y el goce de los derechos civiles" ya que continúan en el estado de miseria en que han vivido por espacio de trecientos años por no haberse difundido en ellos las luces (educación) que son el principio, medio y fin de su prosperidad futura.

Cuando Francisco Morazán fungió como el Jefe de Estado de Honduras, en inteligencia con los liberales se inició la abolición del fuero eclesiástico y de las comunidades religiosas; se estableció el pase por el poder ejecutivo para las bulas, breves y demás decretos religiosos que dimanaran de la santa sede.

El 3 de noviembre de 1829, la Asamblea legislativa del estado de Honduras, considerando: que las órdenes monásticas se oponen al actual sistema de gobierno (liberal progresista)... que las temporalidades (bienes) que poseyan (poseían) los religiosos de Honduras ha sido criadas (adquiridas) y fomentadas a expensas de sus habitantes...Decreta:

art. 1°.- Quedan extinguidas en el estado las comunidades religiosas; 2°.- Las iglesias de estas serán filiales a las respectivas parroquias donde existan; 3°.- Los conventos quedaran al cuidado de las municipalidades a quienes correspondan para que los ocupen en utilidad del lugar donde existan; y los de esta ciudad (Comayagua Capital del Estado) serán

especialmente aplicado a Beneficio del Cuño (casa de la moneda) imprenta e instrucción pública (centros educativos) en atención a carecer de edificios públicos. 4°,5° y 6° Pase al Consejo para su Sanción.-

El 23 de noviembre de 1929, dicho Consejo representativo lo paso al Poder Ejecutivo.

En 1830, la Asamblea Nacional del Estado de Honduras, suprimió el fuero eclesiástico; Declaro extinguidas las comunidades religiosas, estableció el pase presidencial para las bulas, breves y demás decretos religiosos que dimanaran de la santa sede, estableció el matrimonio civil y permitió el matrimonio de los sacerdotes, unos pocos se acogieron a ellas, su vigencia de pocos años.

El 27 de mayo de 1830, la legislatura del Estado de Honduras, declaró que los eclesiásticos seculares¹ podían contraer matrimonio y así mismo, dispuso que los hijos de los clérigos fueran herederos forzosos.

Uno de los motivos para mantener el celibato es evitar que se empobrezca la iglesia Católica al verse obligados los curas a dejar herencia a su prole.

El Presbítero Francisco Antonio Márquez, de convicciones y ejecutorias muy liberales, como Presidente del Congreso del Estado de Honduras introdujo la legislación que reformaba las relaciones con la Iglesia:

Se suprimió el diezmo, impuesto que obligatoriamente todo mundo debía pagar a la Iglesia;

Se afectaron los fondos de las cofradías religiosas para destinarlos a la educación;

Pasaron a poder del Estado los bienes inmuebles de las órdenes religiosas;

Se aprobó la validez del matrimonio civil.

Decretó que los hijos que tenían los sacerdotes, a pesar de sus votos de castidad fueran considerados como hijos legítimos, y,

Promovió una moción para que el sacerdote que lo quisiera pudiera contraer matrimonio civil, según las leyes del Estado de Honduras.

Muchos párrocos, entre ellos los de la iglesia de San Miguel de Tegucigalpa y de la Inmaculada de Comayagüela se acogieron a esa ley y se casaron.

¹ Don Salvador Turcios, en su libro Conociendo Honduras, dice, que el presidente de la asamblea del Estado de Honduras era el padre Francisco Antonio Márquez, y que su interés era por casarse con la dama Carmen Lozano, lo no que no pudo realizar.

La reacción no se hizo esperar provino de curas en defensa del celibato y por ende enemigos del matrimonio y de la feligresía ignorante que la indignaron haciéndole creer que el celibato era un mandato divino.

Los liberales enfrentaron esta crisis dado el arraigo religioso sobre la base de la superstición que se apoderó de las mentes o conciencias de la indiada y de los descendientes de los conquistadores.

MORAZÁN Y LA IGLESIA.



Estadista y general Francisco Morazán.

**"O Dios quiere abolir el mal y no puede,
o bien puede, pero no quiere, o no puede y no quiere.
*Si quiere pero no puede, es impotente.
Si puede pero no quiere, es malvado.
Pero si Dios puede y quiere abolir el mal,
entonces ¿por qué hay mal en el mundo?"*
[Epicuro (350-?270 a.C.)]**

Morazán no creía que las ofrendas y donaciones a la iglesia perdonaran los pecados, que las primicias, diezmos, herencias y legados de para la iglesia y curas sacaran a los ingenuos del purgatorio, sino que enriquecía a los curas y empobrecía al pueblo.

Morazán actuaba en consonancia y con el apoyo de la gran mayoría de liberales criollos, mestizos e indios de la América Central, pero la nobleza y el clero de Guatemala afectados en sus privilegios conspiraban contra él con los conservadores de Nicaragua y Costa Rica que apoyaban el estado de cosas.

El Arzobispo Español Ramón Cassaus y Torres y el presbítero hondureño Nicolás Irías eran abanderados de mantener el régimen de prebendas y privilegios de la casta de curas y de la iglesia católica, en consecuencia encubría y conspiraban incitando a una revolución contra el gobierno liberal pero fue develada, razón por lo cual, se decretó la expulsión de los frailes sediciosos.

El Congreso federal de los Estados Unidos de América del Centro, decreto la expulsión del arzobispo Ramón Cassaus y 289 frailes por sediciosos, (no sólo excitaban a la guerra en favor de los conservadores desde el pulpito, sino que propagaban que la enfermedad gastrointestinal “Cólera” eran el agua envenenada por los liberales) los que se ejecutó, los días 10 y 11 de julio de 1829, los que se dirigieron relegados a la isla española de Cuba.

Los liberales en 1830 eligieron a su líder Francisco Morazán presidente de la República Federal de Centro América, su administración de tendencia liberal abolió muchas leyes coloniales que embargaban la región en consecuencia decreto medidas anti monopólicas para promover el comercio y la industria y abolió las primicias (primera cosecha para el clero) y los diezmos (10% de los salario para clero) y decretó la libertad de cultos, por ello, se le señalo de masón.

El Sacerdote, José trinidad reyes, que escribía con el nombre femenino de Sofía en 1842 escribió para la muerte del caudillo.

*Aquí yace sepultado
El perverso Morazán
Que entre los hijos de Adán
Se distinguió por malvado.*

*Más que Caco fue ladrón
Más cruel, que Pedro de España
Implacable fue su saña
Contra nuestra religión.*

*Extinguió los regulares
Sus caudales aplicó
Sacerdotes fusiló
Destruyó templos y altares.*

*Diez años al Centro dio
De inmoralidad lecciones
En su gobierno;
y bribones en destinos colocó:*

*Apártate caminante
De la atmósfera infestada
Do reposa aquel tunante,
De la postrera morada. ²*

² (Reproducido por Helen Umaña, 1995: 110)

JOSE DEL VALLE Y LA RELIGION



Torturas en defensa de la fe.

***"El hombre es un Animal Religioso. El hombre es el único Animal Religioso.
Es el único animal que tiene la Verdadera Religión -- varias de ellas.
Es el único animal que ama a su prójimo como a sí mismo
y lo degüella si su teología no es la correcta."
Mark Twain, "En cartas desde la Tierra"***

José Santos Díaz del Valle, fue político e intelectual, estadista y americanista sirvió al Gobierno Español en distintos cargos incluido el de Auditor de Guerra. En 1820 fundó en Guatemala el periódico "El Amigo de la Patria" Cuando América Central declaró su independencia del dominio español el 15 de septiembre de 1821 redactó el Acta de Independencia. Valle fue el candidato conservador a presidente de la República federada, diputado al Congreso Federal y figura entre los forjadores de la patria.

***Y si hubiera un Dios,
creo que es muy poco probable
que tuviera tal vanidad de ponerse incómodo
como para sentirse ofendido por aquellos
que dudan de su existencia. Bertrand Russell.***

Cuentan que una criada de la casa de Don José Cecilio del Valle, allá por el año de 1830, lo denunció en confesión ante un cura párroco de herejía por comentar ante sus invitados en una cena en su casa "que dudaba de la real existencia de Dios".

En consecuencia dicho cura levantó un expediente inquisitorio por herejía contra Valle y se dirigió a ponerlo en conocimiento del obispo, quien le preguntó, que quienes más sabían de ese expediente, luego de meditar el asunto le ordenó que sacará a la criada de la casa de Valle y la mandara a otro pueblo y posteriormente trasladó al cura inquisidor a otra provincia, pues le advirtió que Valle era poderosos e implacable y que peligraba la vida de ellos si se enteraba que le había levantado un proceso inquisitorio.

Consecuentemente el proceso inquisitorio se interrumpió porque la iglesia católica tuvo temor que Valle utilizara su poder político contra la insidia de los curas con daño grave para la misma iglesia.

En el proyecto de la Constitución del estado e Honduras de 1831, sujeta a la constitución federal, redactado por José Cecilio del Valle y el Padre José Trinidad Reyes, se establecía: La religión del Estado en la Católica, Apostólica y Romana con exclusión del ejercicio público de cualesquiera otra, defenderla y sostenerla es deber del Estado.”

LIBERTAD DE CULTO



Recinto de la Universidad de San Carlos de Borromeo, Antigua Guatemala.

"En fecha tan temprana como el año 382 d. C., la iglesia declaró oficialmente que cualquier oposición a su credo en favor de otros debía ser castigada con pena de muerte." [Barbara G. Walker]

En la época de la colonia y en la posterior a la independencia de Centroamérica, la iglesia católica o universal, hacía política reclamando para sí el poder espiritual y a su vez el poder temporal o terrenal, instituyendo una época conocida como la del oscurantismo religioso, lo que provocó la reforma liberal que separó Estado de iglesia.

Es bajo el genio inspirado de Francisco Morarón, que creía que en una sociedad de hombres libres no hay mas ley que la razón ni más igualdad que la justicia, que se determina separar el Estado de la Iglesia y expropiar los bienes de manos muertas, es decir, las tierras ociosas en manos de la iglesia y se establece la libertad para adorar a Dios según sus propias creencias.

Se impone el liberalismo, se libera la conciencia en cuanto a libertad de cultos. Fue separada la Iglesia del Estado; los diezmos fueron abolidos; se proclamó la libertad de religión; los bienes eclesiásticos fueron absorbidos por el Estado, se suprimieron las órdenes religiosas, se liberó del monopolio de la iglesia la educación.



Lorenzo Montufar y rivera maestro.

El Señor Lorenzo Montufar en su libro sobre el General Morazán, refiere que el 2 de mayo de 1832, el gobierno federal que presidía, decretó: “todos los habitantes de la República, son libres para adorar a Dios según sus creencias; y que el gobierno nacional protegerá el ejercicio de esta libertad”, que este avance político se acogió con entusiasmo en todos los países de la tierra y que el nombre de Morazán se inscribió entre los benefactores de la humanidad.

Este precepto de libertad de culto se elevó a categoría constitucional en la reforma de la constitucional federal de 1835 y es antecedente de la libertad de conciencia.

La anterior libertad, se consignó en la Reforma de la Constitución federal de 1835, que dice: *Art. 11.- Los habitantes de la República pueden adorar a Dios según su conciencia. El Gobierno general les protege en la libertad del culto religioso todo culto en armonía con las leyes.* Esta reforma producto de una evolución social represento para la época un gran avance en cuanto a la libertad de conciencia y Culto. Así mismo en esa época se suprimió el diezmo que diezmaba el sudor de los agricultores a favor de los curas.

Los curas conspiradores fueron castigados con azotes, pero la iglesia lo calló, puesto que a la indiada le habían hecho creer que quien vulneraba un cura le caía como maldición un rayo o se le secaba la mano.

Todo la fe religiosa gira alrededor del alma (ánima o psiquis), que la constituye la parte incorpórea, etérea, o interior de cada ser “humano”, donde se aloja la espiritualidad, los instintos altruistas o los bajos sentimientos, las percepciones y las inquietudes, o sea, materia altamente especializada.